



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 7 de abril de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00392-00
DEMANDANTE:	NEVID ANTONIO PIEDRAHITA ARIAS
DEMANDADOS:	INSTELEC S.A.S.

AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZA UNA DEMANDA POR NO SUBSANAR
REQUISITOS

Observa el Despacho que se encuentra más que vencido el término concedido a la parte demandante para que subsanara los requisitos exigidos por esta Judicatura en el auto proferido el 14 de mayo de 2021, el Juzgado hizo revisión en el correo institucional y la parte demandante no allegó memorial subsanándolos.

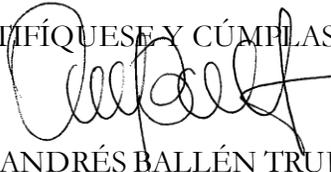
Por lo tanto, del Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda presentada por NEVID ANTONIO PIEDRAHITA ARIAS, por lo expresado en el acápite anterior.

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso, previa desanotación de su registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
Juez